

Nombres de Dominio (DNS)

El **DNS** (*Domain Name System, Sistema de Nombres de Dominio*) es un conjunto de protocolos y servicios que permite a los usuarios utilizar nombres en vez de tener que recordar direcciones IP numéricas. Ésta es ciertamente la función más conocida de los protocolos DNS: la asignación de nombres a direcciones IP. Por ejemplo, si la dirección IP de www.uja.es es **150.214.170.139**, la mayoría de la gente llega a este equipo especificando www.uja.es y no la dirección IP. Además de ser más fácil de recordar, el nombre es más fiable. La dirección numérica podría cambiar por muchas razones, sin que tenga que cambiar el nombre.

Solicitantes

Podrán ser solicitantes de este servicio todas las personas de la Universidad de Jaén que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

- Órganos colegiados de gobierno, con autorización del responsable del órgano correspondiente.
- Personal Docente e Investigador (P.D.I.), incluidos visitantes, con la autorización del Director de su Departamento. **No se permite la autorización de los responsables de grupos de investigación.**
- Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), con la autorización del Jefe/a de Servicio.
- Consejo de Estudiantes, con la autorización del Presidente/a del mismo.
- Asociaciones de Estudiantes, con autorización del Vicerrector de Estudiantes.
- Entidades especiales con sede en las dependencias de la Universidad de Jaén, con la autorización del Vicerrectorado de Infraestructuras y Equipamiento.
 - C.A.A.I.
 - Plan Estratégico de la Provincia de Jaén
 - Unidad de Empleo.

Demandas

Los diferentes tipos de demandas de este servicio son:

- **Alta:** Petición de nombre de dominio para un equipo (necesita autorización del responsable).
- **Modificación:** Cambio de nombre de dominio para un equipo (necesita autorización del responsable).
- **Baja:** Eliminación de nombre de dominio. Se asigna nombre por defecto (necesita autorización del responsable).
- **Incidencia:** Cualquier mal funcionamiento respecto de la resolución del nombre de dominio.
- **Consulta:** Petición de información relativa al nombre de dominio.

Para solicitar este servicio **debe pedirlo a través del [Portal de Autoservicio TIC \(Murphy 2.0\)](#) que se encuentra dentro de la Intranet de la página web de la Universidad de Jaén.**

Nota Importante:

- Este servicio es **EXCLUSIVO** de equipos que contengan servidores. **NO** es aplicable a equipos personales.
- En caso de solicitarse un nombre para un servidor WEB, este nombre deberá ser aprobado previamente por el Comité Web de la UJA.

Atención y soporte al usuario

El Servicio de Informática habilitará los siguiente mecanismos de atención y soporte al usuario:

- **Soporte vía Web.** Es un espacio accesible a todos los usuarios del servicio y dónde encontrará diversa información sobre el servicio, guías prácticas y FAQ (Preguntas más frecuentes). Se recomienda consultar este espacio. Puede que su consulta ya esté resuelta.
- **Peticiones de Servicio.** a través de la opción **Peticiones de servicio** dentro del [Portal de Autoservicio TIC \(Murphy 2.0\)](#).
- **Incidencias/Consultas:**
 - Soporte a través de formulario para comunicar incidencias disponible en el [Portal de Autoservicio TIC \(Murphy 2.0\)](#).
 - **Soporte por correo-e, telefónico y presencial desde la** [Oficina de Atención al Usuario](#).

Sólo se atenderán solicitudes de equipos que pertenezcan a la Universidad de Jaén o aquellos que no perteneciendo a la Universidad, así se haya determinado por parte del Vicerrectorado TIC y Universidad Digital.